

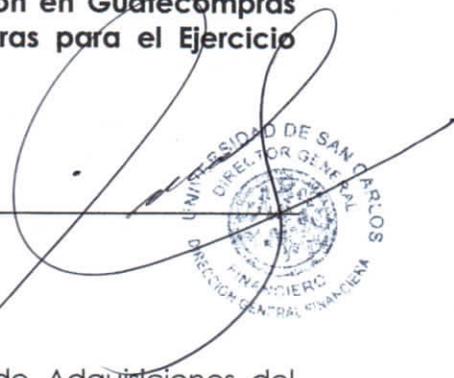
**CIRCULAR DGF No. 11D-2019**

**A:** Señores Decanos, Directores Generales, Directores Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros o personas que haga sus veces.

**De:** **Lcdo. Juan Carlos Palencia, Director General Financiero**

**Asunto:** **Ampliación del plazo para la publicación en Guatecompras para la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2019.**

**Fecha:** 04 de Febrero del 2019



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

Señores:

Se hace de su conocimiento que la Dirección General de Adquisiciones del Estado a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, publicó el OFICIO CIRCULAR No. 01-2019 del 31 de enero 2019, por medio del cual  **fija como fecha máxima**  para la publicación de la Programación Anual de Compras, suministros y contrataciones que se tengan contempladas para el ejercicio fiscal 2019,  **el 28 de febrero de 2019.**

En virtud de lo anterior, se amplía la Circular DGF No. 01D-2019, en el sentido que, el registro y publicación de la Programación Anual de Compras, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, deberá realizarse  **a más tardar el 28 de febrero de 2019.** Queda bajo la responsabilidad de cada unidad ejecutora académica y administrativa, cumplir con el registro y publicación de lo indicado en la fecha establecida.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



JCPM/MALJ/Ana Luisa G.  
Adjunto copia del Requerimiento de la  
Dirección Normativa de Contrataciones y  
Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

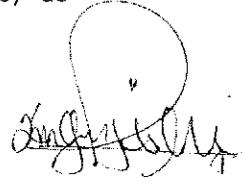
## OFICIO CIRCULAR No. 01-2019

Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado

De: Licda. Gabriela Hernández de Steffes - Directora

Asunto: Ampliación del plazo para la publicación en Guatecompras para la Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019

Fecha: 31 de enero de 2019



De conformidad con el Oficio Circular No. 06-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, por medio del cual esta Dirección con base en las funciones que le confiere el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, hizo del conocimiento a todas las entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 de la citada Ley, el registro de la Programación Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2019.

Siendo que la Programación Anual de Compras es el instrumento que contiene la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir y/o contratar las instituciones y entidades afectas a dicha Ley durante un año fiscal para el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales, fija como fecha máxima para la publicación de dicha Programación el **28 de febrero del presente año**, fecha en la que sin excepción todas las entidades deberán cumplir con dicho requisito.

Para cualquier duda, aclaración o solicitud de apoyo pueden comunicarse al **PBX 2374-2872** o al correo [administradorgc@minfin.gob.gt](mailto:administradorgc@minfin.gob.gt).

  
Licda. Gabriela Hernández de Steffes  
Directora  
Dirección General de Adquisiciones del Estado

